PERU,* REPUBLIC OF

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AUDITORIA DEL YUAN DE CONTROL DE LA REPUBLICA DE CHINA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE PERU

Firmado el día 22 de febrero de 1990
Entradas en vigor el día 22 de febrero de 1990

En la ciudad de Lima a los 22 días del mes de febrero de mil novecientos noventa, reunidos sus Excelencias, el Sr. Chen-ping Su, Auditor General del Ministerio de Auditoría del Yuan de Control de la República de China, y la Dra. Luz Aurea Sáenz Arana, Contralora General del Perú, considerando el interés de las entidades fiscalizadoras superiores que ambos representan para integrar esfuerzos con la finalidad de contribuir al fortalecimiento y perfeccionamiento mutuo, han convenido lo siguiente :

ARTICULO I

El Ministerio de Auditoría del Yuan de Control de la República de China y la Contraloría General del Perú acuerdan desarrollar acciones de cooperación, estudios e intercambio de experiencias e información en materia de control.

ARTICULO II

En materia de cooperación, las entidades fiscalizadoras superiores firmantes del presente convenio, se comprometen a organizar programas de estudio y de capacitación en los cuales intervengan técnicos de ambas instituciones, con la finalidad de analizar conjuntamente temas de las diferentes áreas de competencia de las entidades de control.

ARTICULO III

En materia de información, El Ministerio de Auditoría del Yuan de Control de la República de China y la Contraloría General del Perú, convienen en desarrollar un sistema permanente de intercambio de información sobre asuntos económicos, legales, contables, administrativos, tecnológicos y, en general, aquellos temas que, a criterio de las partes, sean considerados necesarios para el

秘魯共和國*

中華民國監察院審計部與秘魯共和國審計部合作協定

中華民國七十九年二月二十二日簽約
中華民國七十九年二月二十二日生效

中華民國監察院審計部審計長蘇振平閣下、秘魯共和國審計長賽恩絲閣下，於一九九〇年二月廿二日在利瑪市會晤，基於兩國最高審計機關之利益以加強彼此合作與完善，爰同意下述條款：

第一條

中華民國監察院審計部，與秘魯共和國審計部同意推動相互合作、研究及交換有關審計之經驗與資訊。

第二條

在合作方面，本協定締約雙方之審計機關承諾擬定研究及訓練計畫，以便雙方機關之技術人員共同研析有關審計機關職權之不同事項。

第三條

在資訊方面，中華民國監察院審計部，與秘魯共和國審計部，同意實行一項永久性制度，交換雙方均認為有助於審計業務完善所需有關經濟、法律、會計、行政、技術，以及一般性之資訊。

perfeccionamiento de las funciones de control que les corresponden.

ARTICULO IV

En materia de estudios, las partes acuerdan desarrollar programas de investigación conjunta, con la finalidad de contribuir al avance de la doctrina en materia de control, identificando, desarrollando y difundiendo técnicas de auditoría.

ARTICULO V

Las partes realizarán acciones conjuntas ante organismos de sus estados o internacionales para la obtención de líneas de financiamiento destinado a sufragar la ejecución de eventos de capacitación, reuniones técnicas, asistencia técnica, publicaciones y pasantías en favor de participantes de los eventos.

ARTICULO VI

Las entidades fiscalizadoras superiores firmantes se comprometen a difundir los eventos que se realicen en relación con el presente convenio, en los respectivos organos institucionales de difusión.

ARTICULO VII

Para el desarrollo de las acciones que se deriven del presente convenio, ambas partes coordinarán dentro del segundo semestre de cada año, el programa de actividades y presupuesto del año siguiente.

Tal coordinación se realizará en la oportunidad y lugar que fijen las partes de mutuo acuerdo, pudiendo hacerlo directamente o a través de la representación diplomáticà de sus estados.

ARTICULO VIII

Cada entidad contratante se compromete a brindar el apoyo administrativo y operativo necesarios para el normal desarrollo de los eventos a realizarse en su respectivo país, obligándose, además, a gestionar ante las instituciones de sus Estados, la colaboración que se requiera de ellas.

ARTICULO IX

第四條

在研究方面，締約雙方同意進行共同研究計畫，以利觀摩、發展及推廣稽核技術，俾使審計學理益臻完善。

第五條

締約雙方將共同向其國內或國際機構取得經費，俾供支付訓練活動、技術會議、技術援助、出版及參加活動人員之實習等費用。

第六條

締約雙方之最高審計機關承諾由其各自之宣傳機構，發佈有關本協定活動之訊息。

第七條

為推展本協定內各項活動，締約雙方將於每年下半年會商次年度之活動計畫及預算。

該項會商之時間及地點，將由雙方直接或經由兩國之外交代表磋商決定之。

第八條

締約各方承諾提供行政及作業上必要之支援，俾在其國內正常舉行本協定之活動，同時負責接洽其國內有關機關配合辦理。

第九條

Los gastos que demanden las acciones a realizar en virtud del presente convenio, serán sufragados por ambas partes de manera equitativa, según la capacidad económica de cada una y en la forma y condiciones que acuerden al formularse los programas anuales.

本協定各項活動所需經費，將視每一方之經濟能力及年度計畫所規定之方式與條件，由雙方公平分攤。

ARTICULO X

Durante el primer año de ejecución del presente convenio, las partes acuerdan realizar las siguientes acciones：

1. Intercambio de técnicos y profesionales para el desarrollo de estudios sobre los siguientes temas：

a. Control de Obras Públicas

b. Sistemas de Computación y Auditoría de Tributos.

2. Investigaciones conjuntas sobre los siguientes temas：

a. Administración, Gerencia y Control.

b. Planeamiento del Control Gubernamental.

第十條

本協定一年內，締約雙方同意舉辦下述活動：

1. 交換技術與專家進行研究下述項目：

（甲）公共工程管制。

（乙）稽核制度暨稅捐審計。

2.共同調查下述項目：

（甲）行政、管理及管制。

（乙）政府管制計畫。

ARTICULO XI

El presente convenio tiene duración indeterminada. Sin embargo, si una de las partes decidiera darlo por terminado, lo comunicará con una antelación no menor de seis meses, y se acordarán los mecanismos para concluir las acciones iniciadas, manteniéndolas de preferencia hasta su terminación conforme a lo programado.

第十一條

本協定無特定效期，倘締約一方決定終止本協定，應於至少六個月前通知另一方，並協商辦法結束尚未完成之活動，且儘可能使活動依原計劃結束。

ARTICULO XII

Las partes se comprometen a coordinar las acciones de su competencia derivadas de los convenios de cooperación técnica que celebren entre sí sus respectivos Estados.

第十二條

締約雙方承諾協調兩國間各項技術合作協定中與其有關之活動。

En fe de lo cual los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores firman el presente Convenio de Cooperación en Lima, a los veintidós días del mes de febrero del año setenta y nueve de la República de China, correspondiente al año mil novecientos noventa del calendario gregoriano.

雙方最高審計機關首長簽署本協定，以昭信守。

中華民國七十九年即公曆一九九〇年二月廿二日簽署於利瑪市

[Firmado]
Chen-ping Su
Auditor General del Ministerio
de Auditoría del Yuan de
Control de la
República de China

中華民國監察院審計部審計長
蘇振平 [簽字]

[Firmado]
Luz Aurea Sáenz Arana
Contralora General de la
República del Perú

秘魯共和國審計長
Luz Aurea Sáenz Arana [簽字]